

DECRETO ALCALDICIO N° 3047 /
ELEVA A SUMARIO ADMINISTRATIVO
INVESTIGACIÓN SUMARIA.
AMPLIA COMPETENCIAS DEL FISCAL

REQUINOA,

22 NOV 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO

: El Decreto Alcaldicio N° 2897 de fecha 03.11.2023 en el cual se instruyó investigación sumaria destinada esclarecer los hechos denunciados y determinar las eventuales causas, circunstancias y las responsabilidades administrativas que proceden, en su caso, respecto de servicio de recolección transporte, disposición final de residuos sólidos domiciliarios. Designa investigador a la Sra. Leyla González Espinoza, directivo grado 7° de la plata municipal, otorga 5 días de plazo para investigar.

La solicitud de fecha 17.11.2023 de la Investigadora en la cual informa que dado que se constata que los hechos requieren ser indagados en profundidad y no se puede lograr determinar responsabilidad administrativa de algún funcionario mediante investigación sumaria por el corto plazo que esta implica (5 días) es que solicita elevar investigación sumaria a sumario administrativo lo que permitirá obtener una más amplia y completa información respecto de los hechos, habiendo aun diligencias pendientes de resolución.

Por otra parte en la misma solicitud refiere respecto de lo informado por la Contraloría General de la República en Informe N° 353/2023, que adicionalmente a los 3 puntos a investigar establecidos en el considerando del Decreto Alcaldicio N° 2897 de fecha 03.11.2023, es imprescindible ampliar las competencias del proceso disciplinario destinado a esclarecer los hechos denunciados y determinar las eventuales causas, circunstancias y las responsabilidades administrativas que proceden en relación a: 1).- Revisión técnica de un camión recolector que se encontraba en terreno prestando servicio; y 2).- Aquellas referidas al recinto administrativo y operativo del servicio que no cuenta con las características pactadas en el contrato, materias que no estaban contempladas en el Decreto Alcaldicio N° 2897 de fecha 03.11.2023.

La providencia del Sr. Alcalde que ordena elevar a sumario administrativo la investigación sumaria.

DECRETO

: **ELÉVESE** el procedimiento sumarial instruido por Decreto Alcaldicio N° 2897 de fecha 03.11.2023 a Sumario Administrativo, destinado esclarecer los hechos denunciados y determinar las eventuales causas, circunstancias y las responsabilidades administrativas que proceden, en su caso, respecto de servicio de recolección transporte, disposición final de residuos sólidos domiciliarios.

DESÍGNESE como fiscal a Doña Leyla González Espinoza, Secretaria Municipal, Directivo Grado 7, planta.

AMPLIESE las competencias del fiscal, en el sentido de que además de abordar aquellas que fueron materia de la investigación sumarial, se deberá determinar las eventuales causas, circunstancias y las responsabilidades administrativas que proceden respecto de los siguientes hechos: 1).- Revisión técnica de un camión recolector que se encontraba en terreno prestando servicio; y 2).- Aquellas referidas al recinto administrativo y operativo del servicio que no contaba con las características pactadas en el contrato.

OTÓRGUESE un plazo de 20 días hábiles para realizar el proceso sumarial.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM / LGE/ lge
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
RRHH
Jurídico
Fiscal (1)